
DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA IGLESIA A LA DIMENSIÓN TERRITORIAL DE LAS AGENCIAS ECLESIASTICAS

REVISIÓN Y PROSPECTIVA DESDE LA HISTORIOGRAFÍA DE LA DIÓCESIS DE BUENOS AIRES (S. XVIII)

FROM CHURCH TERRITORIAL ORGANIZATION TO TERRITORIAL DIMENSION OF ECCLESIASTICAL AGENCIES. REVIEW AND PROSPECT FROM THE HISTORIOGRAPHY OF THE DIOCESE OF BUENOS AIRES (18TH CENTURY).

Miriam Moriconi¹

Palabras clave *Resumen*

Diócesis de Buenos Aires, Siglo XVIII, Agencias, Territorio

Recibido
20-2-2016
Aceptado
30-3-2016

Se examina la historiografía sobre la diócesis de Buenos Aires focalizando el problema territorial. El propósito es establecer una grilla de recursos disponibles (teórico-metodológicos, históricos e historiográficos) a partir de la cual evaluar las posibilidades y las potencialidades de un marco comparativo y vislumbrar en qué medida el acervo de estudios disponibles contribuye a dotar de contenido teórico y empírico el concepto de *región eclesial*.

Key words *Abstract*

Diocese of Buenos Aires, 18th century, Agencies, Territory

Received
20-2-2016
Accepted
30-3-2016

The historiography of the diocese of Buenos Aires is examined focusing on the territorial problem. The purpose is to establish a grid of available resources (theoretical and methodological, historical, and historiographical) from which to assess the possibilities and potential of comparative framework and to glimpse what extent the available studies help providing theoretical and empirical content to the concept of *ecclesiastical region* for the 18th century.

Comparar. Este concepto, que tantos debates ha generado al tiempo de precisar las especificidades de determinadas prácticas historiográficas,² es en este caso el faro de una investigación colectiva en la que se inscribe el presente trabajo. La propuesta

1 Centro de Estudios de Historia Social, Universidad Nacional de Rosario. Dirección: Montevideo 1749, 2º piso, 2000 Rosario, Santa Fe. Email: miriammoriconi@hotmail.com.

2 Remito al debate inaugural entre las posiciones de Henri Berr y Marc Bloch, que mayor impronta tuvo en el campo académico argentino, en Bloch 1963 [1928] y su posterior crítica en Detienne 2001.

vincula a un grupo de historiadores para estudiar las articulaciones entre diócesis y espacios misionales invitando a la práctica de una historia e historiografía comparadas.³ Sin entrar en la discusión de detalle sobre los métodos de la historia comparada, en estas líneas concebí las ventajas de las aproximaciones comparativas, en tanto recurso analítico que puede practicarse en un momento preciso de la investigación y como perspectiva factible en determinado estadio de una historiografía.⁴ Por esta razón, reconozco en la formulación del proyecto mencionado, un buen augurio. El ejercicio comparativo, en gran medida, es facilitado por una significativa reserva de investigaciones sin la cual este tipo de reflexiones sería impracticable. De este modo, cualquiera sea la vía que se escoja,⁵ y aun cuando no estemos frente a una propuesta de innovación metodológica, lo que puede interpretarse como rasgo novedoso del proyecto que nos convoca es la conceptualización de los espacios y los territorios a comparar: jurisdicciones eclesiásticas, en tres territorios definidos canónicamente como diócesis: Buenos Aires, Córdoba y Paraguay.

En un horizonte improbable hace unas décadas, estos términos de la comparación constituyen una buena señal del estado de la historiografía sobre el Río de la Plata a finales de la etapa colonial y, en particular, una manifestación de los niveles alcanzados en este segmento del campo historiográfico que se ha ocupado del estudio de las instituciones eclesiásticas, el clero y la religiosidad.

Dos etapas relevantes para arribar a esta finalidad consisten en examinar la producción académica dedicada al estudio de las estructuras eclesiásticas diocesanas y las jurisdicciones misionales, identificando las formas y los abordajes desarrollados por la historiografía de los últimos cincuenta años y someter a discusión el concepto de *región eclesiástica*. Conjugando ambos desafíos, aquí se examina la historiografía sobre la diócesis de Buenos Aires, focalizando el problema territorial. El propósito es establecer una grilla de recursos disponibles (teórico-metodológicos, históricos e historiográficos) a partir de la cual evaluar las posibilidades y las potencialidades de un marco comparativo y vislumbrar en qué medida el acervo de estudios disponibles contribuye a dotar de contenido teórico y empírico el concepto de *región eclesiástica*, que se formula como el eje de discusión del proyecto.

REGIÓN ECLESIASTICA: NOCIÓN INSTRUMENTAL Y RECURSO COGNITIVO

La expresión “región eclesiástica” porta una carga semántica muy significativa, ya que está presente en el léxico canónico. Cobra vigencia a partir del Concilio Vaticano II, a través del decreto *Christus Dominus* que establece que: “El bien de las almas exige

3 “Articulaciones entre diócesis y espacios misionales. Hacia una historia e historiografía comparadas de tres jurisdicciones eclesiásticas: Buenos Aires, Asunción y Córdoba (1767-1820)”. Dir. Valentina Ayrolo - PICT 2802/14.

4 Remaud, Schaub y Thireau 2012, 13-20.

5 Ayrolo 2004.

una demarcación conveniente no sólo de las diócesis, sino también de las provincias eclesiásticas, e incluso aconseja la erección de regiones eclesiásticas".⁶ En este sentido, "región eclesiástica" designa la facultad de la Santa Sede para dotar de personería jurídica a una agrupación de dos o más provincias eclesiásticas cercanas para favorecer la gestión episcopal y la colaboración pastoral entre los obispos y, en general, entre las autoridades civiles y eclesiásticas.⁷ Así, en la definición canónica se advierte un predominante sesgo jurídico directamente vinculado a una concepción territorial de la organización Iglesia católica.

A diferencia de esta formulación, una reflexión iniciada por Valentina Ayrolo en el 2004 coloca el concepto de *región eclesiástica* en una trama semántica bien diferente. La definición, entonces acuñada y recuperada para el plan de trabajo del referido proyecto, se elabora desde una vertiente epistemológica y supone unas opciones teórico-metodológicas muy precisas:

La reconstrucción de las diócesis en tanto 'regiones eclesiásticas' implica un análisis inclusivo que articula las distintas agencias eclesiásticas con las del entorno político y social. La integración de las administraciones diocesanas en una región que las supera y contiene hace posible identificar las instancias, circuitos y agentes que enlazan los puntos de la propia región. De esta forma el grado de autonomía, dependencia y conflicto entre las agencias misionales, las autoridades diocesanas seculares y el resto de las autoridades judiciales y militares se evidencian como consecuencia de un análisis que no se centra en el recorte sino en la articulación y las redes.⁸

De este modo, entre una y otra definición de *región eclesiástica* aparece prefigurado el trayecto que he intentado plasmar en el título: de la organización territorial de la iglesia a la dimensión territorial de las agencias eclesiásticas.

Planteada en estos términos, pareciera que la organización territorial de la iglesia que ha establecido el concepto de *región eclesiástica* elaborado en el Concilio Vaticano II sólo fuera materia del proyecto político de la Santa Sede. Sin embargo, sabemos que no es así y que, de manera explícita o implícita, los estudios sobre "iglesia colonial"⁹ se propusieron el conocimiento de su organización territorial. De esta manera, el interés por este objeto también configuró una matriz de conocimiento sobre las instituciones eclesiásticas en condición colonial que ha modelado a gran parte de su historiografía.

LA DIÓCESIS COMO TERRITORIO

Surgen entonces algunas preguntas. ¿El tránsito desde la historiografía tradicional a la renovación historiográfica en este campo de estudios, analizado en los balances más

6 *Christus Dominus* n. 39.

7 *Christus Dominus* n. 39, 40.3, 41; CIC cc. 431-436 y 433.

8 La definición reelaborada para el proyecto tiene su simiente en Ayrolo 2004 y continúa elaborándose en Ayrolo 2006: 107-118.

9 Sintetizamos con esta expresión el tema principal de un conjunto de producciones, a sabiendas de que esos términos sólo constituyen una abstracción historiográfica.

recientes,¹⁰ acusan este deslizamiento semántico en el modo de concebir el territorio eclesiástico? ¿Desde la historiografía de la diócesis de Buenos Aires podría rastrearse cronológicamente ese mismo trayecto?

La primera observación que merece apuntarse es que la historiografía colonial rioplatense, en los últimos 50 años –tal como se interpela a la revisión desde el proyecto de investigación mencionado–, no ha producido ninguna obra integral de la historia de la que, en 1620, fue erigida como diócesis de la Santísima Trinidad del Puerto de Buenos Aires, al menos en los términos estrictamente adecuados al recorte territorial y temporal de la búsqueda que nos planteamos.¹¹ Esto no representa un obstáculo insalvable, ya que su historia surge al compulsar su pasado en otros estudios e investigaciones. Esta emerge indiciariamente en la historia de la iglesia en Hispanoamérica,¹² se va recortando en las historias de la iglesia en Argentina,¹³ asoma con mayor dificultad en la retaceada historia de las órdenes religiosas,¹⁴ toma impulso en algunos estudios y trabajos de síntesis clave de historia social regional,¹⁵ hasta aparecer *en migajas*¹⁶ en un conjunto diverso y nutrido de investigaciones –imposible de enumerar en su totalidad– que componen la plataforma de conocimientos históricos más recientes sobre este territorio diocesano.

De este último conjunto destacan investigaciones que, a partir diferentes opciones de recortes temático y temporal, revelan miradas ceñidas a un ámbito espacial específico de la diócesis gracias al cual se tienen noticias sobre dimensiones del funcionamiento de las instituciones, prácticas o dinámicas eclesiástico-religiosas que hasta entonces resultaban desconocidas.¹⁷ Si bien la reducción de escala de observación no fue privativa de estudios gestados desde el interés puntual por conocer las condiciones de la territorialidad, ofrece contribuciones que pueden ser recuperadas por este relevamiento.

Siendo la referida una de las condiciones de la historiografía de la diócesis, surge la segunda observación: ya que la revisión busca conocer cómo se refleja, cómo ha sido

10 Ayrolo y Barral 2015, Ayrolo, Barral y Di Stefano 2012, Caretta y Zacca 2012, Fogelman 2008a y b, Caretta 2008.

11 Una nota especial amerita la operación historiográfica llevada a cabo por Cayetano Bruno (1966-1981), que organiza los 12 volúmenes de su obra en un eje cronológico dedicando secciones a cada territorio diocesano. Las secciones que tratan de la diócesis de Buenos Aires en el período que aquí nos ocupa corresponden a los tomos IV al VII. Al modo de la historia política de sesgo más tradicional, el historiador propone un análisis histórico vertebrado por cada gobierno episcopal o provisoratos.

12 Hera 1992, Borges Morán 1992, Castañeda Delgado y Marchena Fernández 1992, Acosta Rodríguez 2000.

13 Carbia 1914, Furlong 1942, Zuretti 1945, Segura 1964, Di Stefano y Zanatta 2000, Stoffel 2007.

14 Carrasco 1924, Furlong 1944, Millé 1958, Millé 1961, Brunet 1973, Medina 1992, González 2003.

15 Moreno y Gutiérrez 1971, Maeder 1982, Garavaglia 1983, 1984 y 1987, Gelman 2000, Barrera 2006a, Fradkin y Garavaglia 2009, Fradkin 2012.

16 Dosse 1988.

17 Mallo 1995 y 1998, Peire 2000, Levaggi 2000, Martini 2000 y 2001, Ledesma 2001, Di Stefano 2004, Barral 2007a, Wilde 2009, Telesca 2009, Fraschina 2010 y 2015, Quiroga 2011, Martínez 2013, Moriconi 2014a.

pensado y abordado el tema de la territorialidad de la diócesis de Buenos Aires, no procede la operación –común en los balances historiográficos– que reconoce y distingue una brecha entre el conocimiento histórico producido por miembros eclesiásticos o adscriptos confesionales y la historia académica declaradamente laica.

La tercera observación es que tampoco es posible trazar una frontera temporal entre los estudios que nos informan sobre la organización territorial y aquellos otros que lo hacen respecto de las agencias eclesiásticas. Tampoco es posible adscribir a ningún historiador/a ni a ningún grupo de estudios a una sola de ambas propuestas.

Entonces, cabe la pregunta sobre la razón de ser de esta formulación que guía la revisión. Y es que lo que interesa en esta indagación es reconsiderar las implicancias epistemológicas de concebir el territorio como estructura o como un dato fáctico, las de concebirlo como resultado de agencias y las de propender al conocimiento de la dimensión territorial de éstas.

LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DESDE LA DIÓCESIS

Actualmente, reconocemos aspectos de la organización territorial de la diócesis en la medida que disponemos de informaciones y datos sobre la estructura institucional de la iglesia colonial, sus condiciones constitucionales en el marco jurídico canónico y del Real Patronato y el estatuto jurídico-teológico de su implantación y consolidación en el Río de la Plata.¹⁸ Un mejor dominio del conocimiento de las condiciones jurídico-teológicas ha contribuido a repensar las condiciones fácticas de su delimitación geográfica, la posición en el esquema arquidiocesano charqueño y sus circunscripciones,¹⁹ sobre las cuales se encabalgaban las provincias religiosas.²⁰

En la bibliografía citada, los investigadores pueden relevar datos vitales tales como los referidos a la estructura jerárquica y las autoridades de cada institución clerical y religiosa. Aunque de manera fragmentaria y aún pendiente una tarea de sistematización, de la forja de la historia social y de los estudios rurales surgieron los conocimientos disponibles sobre la dotación material de aquellas instituciones: el patrimonio rural y urbano y los recursos económicos (rentas, limosnas, ofrendas).²¹

Aspectos relevantes sobre su organización territorial derivan también de los estudios sobre las formalidades del sistema benefical y las sucesivas presentaciones y designaciones de personal eclesiástico que sustentaron la administración diocesana desde su erección en 1620.²² Pese a la preeminencia de esta jurisdicción concedida desde el Concilio de Trento, el clero secular no ha encontrado correspondencia en el

18 Borges 1992, Bruno 1966-1976, Dellaferrera 1999, Maeder 1999, Di Stefano y Zanatta 2000.

19 Dellaferrera 1999, Bruno 1967.

20 Maeder 1999 y referencias en la nota 13.

21 Cushner 1983; Mayo 1991; Barrera 2006; Fradkin y Garavaglia 2009; Barral 2007a.

22 Carbia 1914, Zuretti 1945; Bruno 1966-1976; Di Stefano y Zanatta 2000.

acervo biográfico. Si lo comparamos con las biografías y crónicas de los regulares, las relativas a los clérigos, hasta hace unas décadas, eran insignificantes. Esta desventaja cuantitativa se fue saldando con la labor –en su mayor parte a cargo de los propios clérigos–²³ que posibilitó una reconstrucción cada vez más precisa de la cronología y la procedencia religiosa de los mitrados, de los elencos que constituyeron los capítulos catedralicios y de aquellos que ingresaron al sistema benefical o engrosaron las filas del clero capellánico.²⁴

En la última década, los avances en la línea de investigación sobre la historia social del clero han equipado los saberes –todavía muy fragmentarios– acerca de la cantidad de clérigos y religiosos ordenados y del tipo de formación y distribución en el espacio diocesano.²⁵ Sobre esta base, se ha compuesto la cronología, la extensión y la densidad de la red de parroquias y viceparroquias que son sustrato del territorio diocesano;²⁶ territorio complejo que, en parte, se presenta como extensión enorme y con áreas prácticamente vacías y, en parte, abigarrado por la cantidad de templos, capillas, oratorios, conventos, colegios, seminarios, misiones, doctrinas, cofradías, capellanías, hospitales, monasterios, que los historiadores han ido localizando y redescubriendo en sus facetas de religiosidad, mediaciones y negociaciones estrechamente imbricadas en dinámicas sociopolíticas. Deconstruyendo esos datos cuantitativos, en los trabajos citados, sus autores no han rehusado la pregunta sobre las ventajas de apuntalar determinadas aproximaciones comparativas procediendo a la cuantificación de feligresías. A la luz de estos recuentos, a veces infructuosos por tratarse de sociedades preestadísticas, adquirieron nuevos sentidos las reflexiones sobre la predicación de la doctrina y los servicios pastorales. A través de este *patchwork* que constituye la historiografía de la diócesis en los últimos tramos coloniales, no es poco lo que conocemos sobre la administración de sacramentos, los calendarios litúrgicos, los devocionarios y los novenarios.²⁷

Si nos preguntásemos en qué reside la organización territorial de la diócesis, bastaría con compendiar los contenidos de la grilla y completar con investigaciones sobre temas y espacios aún escasamente estudiados tales como, entre otros, el clero secular y la presencia de otras órdenes religiosas distintas de la jesuita en las jurisdicciones correntina y montevideana. Pero recurrir al complejo doctrinal y jurídico, a los datos cuantitativos o a la topografía en el nivel descriptivo de dicha organización territorial supone un gesto historiográfico que difiere de aquel que se pregunta por el proceso de territorialización diocesana, el cual no puede prescindir de la explicación de las agencias.

23 Probst 1946; Fasolino 1955; Avellá Cháfer 1982.

24 Di Stefano 1997 y 1997-1998; Di Stefano y Gallo 2002; Ayrolo 2012; Barral 2005 y 2007.

25 Troisi 1995; Saguier 1995; Barral 2005; Di Stefano 2004; Martínez 2008; Quiroga 2011; Ayrolo 2012; Moriconi 2014.

26 Barral 2015.

27 Binetti 2008; Barral 2007a, 2007b y 2012; Barral, M. E. y Binetti 2012.

Y en este punto, la historiografía de la diócesis que resulta de la exhumación bibliográfica que estoy llevando adelante, si bien ha incidido en la comprensión del territorio en términos de *estructura, organización* o *reacomodamiento*, no siempre lo ha hecho bajo el presupuesto del territorio como un dato fáctico, sino mayormente como resultado de estas agencias.

Desde la perspectiva de la *organización territorial*, se ha podido capturar las tensiones entre prácticas y prescriptiva en términos de experiencias coloniales que matizaron el cuadro de situaciones en el interior de la diócesis de Buenos Aires y las diferencias y similitudes respecto de otras experiencias en el espacio americano e incluso respecto de las diócesis que desde 1776 compartieron el territorio virreinal.²⁸

Asimismo, estas contribuciones vertidas desde los estudios sobre el clero –secular, regular, parroquial– habilitaron miradas más atentas al tiempo de indagar las agencias eclesíásticas en pequeñas escalas, mostrando al personal eclesíástico –más allá de su pertenencia clerical– interactuando con otros agentes no clericales en una dinámica relacional que excedía el ámbito institucional eclesíástico, el de sus respectivas congregaciones, templos y doctrinas.

De manera sucinta, se puede afirmar que, aunque inscriptas en un universo culturalmente dominado por la teología católica, las imágenes de la organización del territorio diocesano no se ajustan a una concepción de una realidad acotada a los esquemas teológico-jurídicos ni a los proyectos elaborados en las distintas gestiones reales de una monarquía católica para esta zona rioplatense del Imperio español.

El enfoque de las agencias no sólo ha contribuido, tangencialmente, a una aproximación a los procesos de territorialización eclesíástica, sino también ha estimulado la renovación historiográfica.

A medida que las investigaciones cifradas en el conocimiento de la organización territorial se han aproximado y detenido en el análisis de estos agentes, se ha conseguido avanzar en parcelas de esa construcción histórica que llamamos “iglesia colonial”. En este avance, las comprobaciones empíricas conmovieron los vocabularios que tradicionalmente la designaban. Esto es evidente desde el año 2000, cuando, por ejemplo, irrumpió el cuestionamiento de Jaime Peire sobre la concepción de la Iglesia colonial como “actor social”²⁹ o cuando, desde las apreciaciones de Roberto Di Stefano sobre las características de la iglesia colonial,³⁰ se criticó la proyección decimonónica hacia el pasado colonial como la que reverberaba en el postulado del binomio Iglesia / Estado para explicar los antagonismos y los conflictos de aquella sociedad.³¹

Si actualmente es posible conocer la organización territorial como resultado de múltiples procesos, es porque las exploraciones –en mayor o menor medida– sigue-

28 Caretta y Zacca 2012, Ayrolo 2012, Di Stefano 2012, Barral 2013.

29 Peire 2000, pp. 204-211.

30 Di Stefano y Zanatta 2000, pp. 15-19.

31 Di Stefano 2005, pp. 49-65.

ron la vía de las agencias que, como puede observarse para el caso de la diócesis de Buenos Aires, no sólo fueron clericales ni se restringieron al exclusivo ámbito eclesiástico. ¿Quiere decir esto que conociendo el territorio como resultado se cierra la agenda de investigaciones sobre la diócesis en el siglo XVIII? Un examen detallado de estos avances no parece indicar que el tema esté cerrado. En parte, porque esta indagación de los agentes no siempre ha estado formulada desde perspectivas específicamente enfocadas en los procesos de territorialización. En parte, porque los conceptos y las categorías clave para pensar estos procesos no parecen haber avanzado al mismo ritmo que la problematización temática que estimuló la renovación del campo.

En 2012, Roberto Di Stefano volvió sobre este punto axial de la historiografía que estamos revisando para insistir en el cuestionamiento del binomio Iglesia / Estado. Las condiciones eran sustancialmente diferentes respecto al momento en que compuso la obra de síntesis sobre la historia de la iglesia en Argentina, puesto que, mientras que en el 2000 muchos trabajos de la renovación estaban en curso, en el 2012 se disponía de un repertorio de investigaciones nada exiguo, incluso abonado con trabajos de su propia pluma. Para esa fecha, se había arribado al conocimiento de la organización del territorio eclesiástico que esquematicé en la grilla y se contaba con un pliego de contribuciones vitales como ha sido la problematización sobre la incidencia territorial del personal eclesiástico en las dinámicas políticas, en la religiosidad y la consolidación de las feligresías, así como en el proceso de secularización.³²

Todo sumaba al tiempo de suministrar fundamentos sobre cuán impropio era un conocimiento del pasado colonial bajo los presupuestos que delimitaran los radios de acción de las autoridades civiles y “espirituales”.³³

Lo llamativo es que este planteo no prosperó tanto en estudios sobre los procesos de territorialización como, en cambio, sí lo acusaron los trabajos realizados desde un registro de análisis de ideas políticas, específicamente enfocados en el debate sobre la soberanía y el real patronato, los cuales permiten componer una *longue durée* que discurre desde las doctrinas del vicariato regio hasta la constitución del Patronato Nacional.³⁴

No obstante estas sendas en las que fructificaron los planteos iniciales de Peire y los posteriores de Di Stefano, trazados desde el paradigma de la antropología jurisdiccionalista, considero que ellos tienen una implicancia epistémica de gran calado para el abordaje del problema de los procesos de territorialización y, por esto, ameritan ser repensados desde otras agendas y abonados, precisamente, en otro terreno.

Si desde múltiples registros de análisis fluyeron contundentes evidencias acerca de que los conceptos *Iglesia* y *Estado* son extemporáneos de las formas del poder político y el gobierno colonial, con reversión de las pruebas podrá afirmarse que las formas

32 Un problema que puede seguirse en Barral 2006: pp. 153-178; y más recientemente en los trabajos compilados en Ayrolo, Barral y Di Stefano 2012.

33 Di Stefano 2012: p. 207.

34 Lida 2004, Ayrolo 2007, Martínez 2008 y 2013.

de territorialización en el siglo XVIII resultan incompatibles con las que adquieren en contextos estatales.³⁵

Como lo he planteado en otros espacios, la reflexión sobre el estatuto territorial de la diócesis, así como la de cualquier parcela de terreno y su población, debe ir a la par de aquella reflexión sobre las formas del poder político y las condiciones coloniales del gobierno.³⁶

AVANCES EN EL ANÁLISIS DE LA DIMENSIÓN TERRITORIAL DE LAS AGENCIAS

Lo que aquí se propone surge de dos procedimientos metodológicos implícitos en la historiografía revisada. Uno es el que, una vez conocido el esquema de la organización territorial, se planta en el producto o resultado de ella. Otro, muy distinto, es el que, a partir de la grilla, la topografía y los números, indaga en la dimensión territorial de las agencias.

Formulados o no en estos términos, ofreceré tres ejemplos que nos aproximan a esta última actitud investigativa. La selección, si bien arbitraria, es potencialmente útil para dar visibilidad a la diversidad característica del espacio diocesano y a un arco de agentes que incluye hispanocriollos, pobladores rurales, indios y mujeres. Los tres ejes, conceptos o expresiones clave, que podrían concurrir en nuevas investigaciones o habilitar ejercicios comparativos son: “acción eclesial itinerante”,³⁷ “espacios de ambigüedad”³⁸ y “diseño de trayectorias personales y comunitarias”.³⁹

De la mano de los cuestores de la Virgen, María Elena Barral ha recorrido senderos de la diócesis haciendo emerger, mediante el análisis de la práctica de la limosna, “las diversas formas de articulación entre instituciones eclesíásticas, feligreses, devociones, producción y trabajo”.⁴⁰ Ya en 1998, su estrategia analítica apuntaba directamente a “la acción eclesial y a la religiosidad en el mundo rural rioplatense”.⁴¹ Aunque la historiadora no lo hizo de manera explícita, su aporte metodológico más significativo en el horizonte historiográfico de entonces consistió en el hecho de no presuponer actores clericales ni un territorio *a priori* constituido. Precisamente, pudo constatar que, aunque requiriera de licencias extendidas por autoridades eclesíásticas y seculares, “la limosna estaba casi completamente en manos de laicos”.⁴² Por otra parte, comprobó que en la campaña bonaerense las devociones pudieron prescindir de “templos o santuarios”.

35 Hespanha 1986.

36 Moriconi 2015.

37 Barral 1998.

38 Wilde 2009.

39 Fraschina 2010.

40 Barral 1998, p. 8.

41 Barral 1998.

42 Barral 1998, p. 9.

De este modo, su investigación nos introdujo en una de las vías de territorialización menos conocidas: aquella que discurría por una “acción eclesial itinerante”. Esta misma vía es la que la historiadora cultivó en diversos trabajos y cuyo análisis retomó diez años después junto a Roberto Di Stefano, cuando fijaron la atención en las “misiones volantes” durante el más extenso período de los Borbón a Rosas.⁴³

En las cuestaciones, el clero diocesano encontró un terreno plagado de competencias: betlemitas, mercedarios, franciscanos, misioneros de *Propaganda Fide*, monjas dominicas y capuchinas, cofradías, capitanes de milicias, miembros del cabildo secular, entre otros. El enfoque desde esta práctica, que invalidaba a los historiadores a segregar a uno y otro clero o a los religiosos de los seglares, aquilató el análisis en su sesgo territorial. El observatorio, no obstante, no se ciñó al determinismo físico de la geografía. Por el contrario, el ámbito espacial vio la luz tras las agencias. Al recorrer una extendida geografía trazada por estos *limosneros* que entraban en disputa con el fin de captar los beneficios que reportaba la religiosidad, también salieron a la palestra unas feligresías que trasgredían el esquema canónico de la delimitación parroquial.⁴⁴

En la acción eclesial itinerante, bajo la modalidad de las cuestaciones, los párrocos veían resentir el control de sus feligresías –al menos en lo que al destino de sus bienes temporales se refiere–, percepción que se diferencia de la que tuvieron respecto de las misiones interiores. En este caso, los párrocos creyeron beneficiarse por la predicación y la administración de sacramentos. Posiblemente, vieran en esta práctica un modo de fijar la población en el terreno, que los autores comprendieron como modo de “pacificar las comunidades más alejadas y conflictivas” donde “la presencia eclesiástica era más débil”.⁴⁵ En períodos diferenciados por las coyunturas políticas, los autores supieron mostrar que, en una supuesta continuidad territorial de la diócesis –y a pesar de los proyectos de centralización borbónica, de las reformas rivadavianas y de la federación rosista–, en materia eclesial y religiosa los agentes transitaban por un terreno rugoso. Era, ante todo, un espacio discontinuo, sobre el que se proyectaban no uno, sino múltiples criterios de territorialidad.

Esta misma condición puede relevarse en la controversia acerca del modo de comprender el territorio de las misiones que habían estado a cargo de los jesuitas cuando, después de la expulsión, fueron ofrecidas a los misioneros de *Propaganda Fide*.⁴⁶ El debate que detectó Abelardo Levaggi trasunta cómo los misioneros pretendían imponer el estatuto de *conversiones* elaborando una sesgada condición jurídica para sus territorios de evangelización que se negaban a concebir bajo el estatuto jurídico de misiones o doctrinas.⁴⁷

43 Barral y Di Stefano 2008.

44 Barral 1998, p. 18.

45 Barral y Di Stefano 2008.

46 Levaggi 2004.

47 Moriconi 2014.

Una imagen diferente de los espacios y del territorio de la diócesis, pero igualmente alejada del esquema de continuidad territorial, es la que emerge de la lectura de *Mujeres consagradas*.⁴⁸ Alicia Fraschina pone en acción a monjas y beatas en un terreno difícilmente atrapable desde las categorías jurídicas canónicas o, exclusivamente, desde las lógicas eclesiales. Conventos, beaterios, casas de recogimiento dejan de percibirse unívocamente como meras instituciones o espacios religiosos para ser comprendidos en redes de relaciones que los constituyen o los involucran. Estos ámbitos particulares de la vida religiosa femenina –que, desde otras opciones historiográficas, podrían haber sido abordados como microcosmos–, desde la propuesta de Fraschina, atenta a los “modos de diseñar trayectorias personales y comunitarias”, enlazan redes y generan conectividades entre el ámbito familiar, el “espacio monacal-beateril”, el territorio diocesano –al cual alternativamente se sujetan y des-sujetan las monjas y beatas–, para quienes tampoco se interpone el Atlántico.⁴⁹

A partir de estas redes y atenta a estas agencias, Fraschina puede concluir que “las dos formas de concebir la vida religiosa femenina –beaterio y clausura– no quedaron en absoluto reducidas al espacio, su construcción, dimensiones y características”.⁵⁰ De allí que su estrategia analítica interpele a quienes estamos reflexionando sobre la hechura y el gobierno del territorio diocesano.

Otra zona que necesariamente deberá articularse a la dinámica del espacio diocesano es la Provincia Jesuítica del Paraguay. Como ha propuesto Guillermo Wilde, la especificidad de este espacio deriva de que la organización misional guaraní fue el resultado de un prolongado proceso de reorganización social y territorial.⁵¹ Un procedimiento metodológico a destacar es su concepción de las crónicas jesuitas no sólo como tipo de narrativa edificante de la Compañía, sino como dispositivo para construir una mirada homogénea del espacio y el tiempo misional. Mediante esta lectura, se encarga de contraponer la escritura jesuita a la realidad de un espacio plagado de conflictos derivados de un prolongado proceso de etnogénesis que, al menos hasta principios del XIX, no encuentra su fin. Su labor no sólo supuso sondear *a contrapelo* las fuentes jesuitas, sino también en las producciones elaboradas en el marco de las disciplinas científicas, resultando sus trabajos particularmente reveladores de la capacidad de acción indígena en la construcción del poder local. A través de esta dimensión territorial de las agencias, cuestionó asimismo la concreción del proyecto de segregación. Un concepto novedoso surgido de su análisis etnohistórico y recuperable para el estudio del territorio diocesano es el de “espacios de ambigüedad”, abstracción precisa y un recurso conceptual para comprender la permeabilidad de los espacios misionales. El examen de las prácticas locales, relacionadas con la definición de instituciones políticas

48 Fraschina 2010.

49 Un especial ejemplo lo ofrece la trayectoria de la beata María Antonia de San José en Fraschina 2015.

50 Fraschina 2010, p. 267.

51 Wilde 2009.

como el cacicazgo y dinámicas sociales como el parentesco, permitieron comprobar la heterogeneidad de las misiones dentro la Provincia Jesuítica del Paraguay (1609-1768).

En los tres trabajos hay convergencia de agentes, ninguno de ellos desconoce la producción jurídica orientada a normativizar esas agencias –que muy a menudo la desconocían, la trasgredían o resignificaban– y en los tres se concede una importancia significativa a los rituales. El simbolismo ritual es interpretado en estrecha relación con la espacialización, que también puede leerse como el resultado del tiempo y las relaciones.

En un ejercicio de lectura similar, Barral exploró un interrogatorio respondido en el marco de un pleito interpuesto a uno de los cuestores y las licencias para cuestiones. Con esta metodología, compuso el ritual de la limosna mostrando un cariz de la espacialización rural hasta entonces desconocido.⁵² Y con resultados equiparables, Fraschina examinó desde el ritual de designación de la primera abadesa de la diócesis en 1749, pasando por el ritual de ingreso al estado religioso de monjas profesas, hasta la ritualización *sui generis* del ingreso a la vida beateril. Si en el primer caso ingresa a escena⁵³ la autoridad episcopal a través de la intervención del obispo Azamor, en el segundo, el ritual de ingreso a la clausura es comprendido como un rito de pasaje del espacio profano al espacio sacro; diferencias que la historiadora pone en espejo con la carencia de un ceremonial canónicamente normativizado para el ingreso al beaterio. Detectando esta falta como síntoma, Fraschina demostró que, aun prescindiendo de la normativa, las prácticas de ingreso de las beatas consiguieron ritualizar.⁵⁴

Desde un examen de las territorialidades en pugna de las misiones guaraníes, Wilde ofrece dos recursos conceptuales igualmente relevantes para el análisis de la dimensión territorial de las políticas de evangelización: la “ritualización del espacio” y la “espacialización del ritual misional”.⁵⁵

El otro hilo invisible que enlaza esta selección es la estrategia analítica del conflicto, cuya factura metodológica ha generado discusiones.⁵⁶ En estos trabajos, el conflicto no siempre es el objeto de las respectivas investigaciones, sino más bien la vía de ingreso a otro registro de análisis. Explico: no es lo mismo orientar el análisis de la litigiosidad con la finalidad de establecer el resultado de la resolución de un conflicto –ya sea

52 Barral 1998, pp. 24-25.

53 Balandier 1994.

54 Fraschina 2010, p. 96.

55 Wilde 2009, pp. 61-69.

56 Di Stefano (2007) cuestionó el abordaje de los conflictos practicado por Barral, entendiendo que estos no eran el observatorio pertinente para pulsar el calado de la cultura ilustrada en los párrocos rurales, según el autor, más evidente en la Banda Oriental. Y evidentemente no lo era porque el interés que guiaba la indagación de Barral no estaba puesto en el registro de las ideas, sino en el de las agencias en el territorio. El trabajo no se enfocó en conocer qué pensaban esos ministros de lo sagrado, sino en qué hicieron, efectivamente, en el contexto de una política centralizadora que tendía a controlar y fiscalizar las agencias eclesíásticas (Barral 2006).

este interpersonal, por términos o fronteras— que abordar desde la conflictividad el modo en que los agentes expresan sus concepciones, despliegan su imaginario, proceden tácticamente o pergeñan estrategias que inciden en el territorio.

Barral reconstruyó la geografía de la práctica de la limosna a partir de expedientes judiciales;⁵⁷ estos también constituyen el humus del cual Fraschina releva, por ejemplo, que las controversias por la erección de una casa de ejercicios de Buenos Aires estimuló a las partes a volver sus miradas hacia experiencias de otros espacios de la diócesis, como el montevideano, y de otra diócesis, como la de Córdoba del Tucumán⁵⁸. En la conflictividad que trasunta en los expedientes,⁵⁹ Fraschina consigue un acercamiento más próximo a las *mujeres consagradas* y Wilde a los indios y los misioneros en sus respectivos espacios.⁶⁰

Retomo este renglón metodológico que puede resultar muy apropiado para el abordaje de la dimensión territorial de las agencias, porque en esos conflictos suelen ponerse en juego deslindes más complejos gestados por solapamientos y coexistencia de diversas jurisdicciones en un mismo territorio, así como concepciones territoriales enfrentadas y territorialidades en disputa.

Estas, como otras tantas contribuciones que revisaba en el 2009, me han permitido elaborar mi tesis sobre las “configuraciones eclesiásticas del territorio santafesino”. Se trata de un conjunto más vasto de conocimientos de los que aquí se ejemplifican, que dejan ver diferentes grados de concentración temática, geográfica y cronológica. Si pensamos en cada experiencia dentro de una lógica de un espacio diocesano, este se revela discontinuo o fragmentario. Es posible que esa imagen de discontinuidad responda a una historiografía cuyos avances aún no han convergido en la articulación de hipótesis. Pero, indudablemente, estos enfoques resultan mucho más minuciosos cuando se pretende reconocer en su plenitud y diversidad esta dimensión territorial de las agencias.

CONFIGURACIONES ECLESIASTICAS Y CONCEPTO DE TERRITORIO

Estas líneas de análisis que ofrece la historiografía de la diócesis manifiestan que, si bien se operó una suerte de descolonización del imaginario político moderno y del paradigma estatalista para pensar las instituciones eclesiásticas, el clero y la religiosidad en el territorio rioplatense colonial, consecuentemente los conceptos de espacio y territorio deben ser reconsiderados.

57 Barral 1998, pp. 17-18.

58 Fraschina 2010, p. 259.

59 Véase en Fraschina 2010 el tratamiento del pleito “del segundo patio” (Fraschina 2010: p. 170), el expediente sobre la construcción del edificio para las beatas (Fraschina 2010: p. 237) o el de los recursos de fuerza presentados en la Real Audiencia de Buenos Aires (Fraschina 2010: p. 239).

60 Wilde 2009.

La asunción de esta sensibilidad historiográfica implicará considerar las diócesis en el Río de la Plata incardinadas en la monarquía católica y condicionadas por espacialidades y territorialidades nativas.⁶¹

Si bien aceptamos que, durante el siglo XVIII, se activaron procesos de cambios importantes en el gobierno de los territorios de la Monarquía, comprendemos también que hasta entonces no se habían superado las condiciones de una sociedad estamental, corporativa, pigmentocrática, atravesada en sus segmentos por la cultura católica y jurisdiccional.

Desde la antropología jurisdiccionalista,⁶² es posible recuperar esta dimensión de la cultura política del XVIII: la que suponía una construcción activa de la jurisdicción que involucra al clero. Las distintas jurisdicciones eclesiásticas –seculares y regulares–, así como la jurisdicción de la Inquisición, pervivieron largamente aun después de los retaceos que pretendieron operar las políticas regalistas.

El observatorio sugerido como *región eclesiástica* y la perspectiva de la *configuración eclesiástica del territorio* pueden guiar las aproximaciones comparativas que plantea el proyecto de investigación referido. Su conjunción es principalmente significativa en una historiografía en la que es muy común la definición conceptual cuando se trata de *frontera* pero en la que puede constatarse la propensión a concluir rápidamente y sin definiciones conceptuales que una determinada zona es un *territorio*. La extensión del uso, antes que la precisión de las definiciones, parece ser la que le concede legitimidad científica a un concepto que se impone por su supuesta evidencia empírica. Pero esta condición de la territorialidad, aunque se la asuma o se la eluda, no es un dato fáctico; más bien, la determinación de un estatuto territorial es objeto de un trabajo complejo e históricamente condicionado que no se ajusta a cualquier definición conceptual.

Desde la malla analítica de las configuraciones, establecí, en primer lugar, que *territorio* no es sinónimo de *espacio*, *suelo* ni *terreno*. En segundo lugar, el concepto de territorio está ligado a la definición de la forma del poder político.⁶³ De tal modo, un concepto de los más deslizados y aparentemente inocuo como aquel que adjudica al territorio el significado de una porción terrestre y la población allí asentada, sometidos ambos a la soberanía de un Estado, puede resultar ajustado a un poder político estatal, pero es incompatible en poblaciones gobernadas o que intentan ser gobernadas, en condiciones de plurijurisdiccionalismo, multiterritorialidad y policentrismo del poder político.⁶⁴

Esta opción de abordaje se diferencia de aquellas que han estudiado el período crítico del derecho de patronato en la medida en que el registro de análisis no se circuns-

61 Wilde 2009, p. 53.

62 Hespanha 1989, p. 217; Agüero 2006.

63 Moriconi 2014 y 2015.

64 Valgan como ejemplos de este tipo de abordajes en una localización del territorio diocesano de Buenos Aires Barriera 2006b, Moriconi y Barriera 2015.

cribe al plano más abstracto de la soberanía o de los debates sobre su validez,⁶⁵ sino al plano en el cual el poder político se hace efectivo. Como ha consignado Jesús Vallejo valorando el enfoque territorial de las relaciones jurisdiccionales:

el territorio es también referencia básica [...] para operar la necesaria modificación del originario planteamiento legitimador de la posición del titular del poder político desplazándolo del plano más abstracto de la validez al más operativo y práctico de la efectividad.⁶⁶

Esta perspectiva también puede resultar procedente para recuperar planteos como los de Ayrolo, cuyo interés en la dimensión política de las agencias eclesiásticas la condujo a analizar el objetivo de la administración colonial de hacer coincidir las jurisdicciones eclesiásticas con la jerarquía de las autoridades seculares.⁶⁷

Es posible que al abrir investigaciones sobre zonas que todavía no han sido estudiadas con el mismo grado de sistematicidad –como resta proceder con el ámbito parroquial correntino o montevideano– o al articular y comparar los diferentes ámbitos intra e interdiocesanos, se pueda prescindir de la homologación de categorías y conceptos. En cambio, si se aspira al conocimiento de las conectividades, tal como surge de la definición de “región eclesiástica”, será imprescindible poner en diálogo estas líneas de investigación.

No puedo concluir porque la constatación de esta revisión, en lo que respecta al conocimiento de la dimensión territorial de las agencias eclesiásticas de la diócesis de Buenos Aires en el siglo XVIII, es que no estamos frente a un tema cerrado; por el contrario, la revisión y el proyecto abren una agenda promisoría.

BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA RODRÍGUEZ, A., 2000. La reforma eclesiástica y misional (siglo XVIII). En AA.VV. *Historia General de América Latina*, vol. IV: Procesos americanos hacia la redefinición colonial. París-Madrid: Ediciones UNESCO / Editorial Trotta. pp. 349-374.
- AGÜERO, A., 2006. Las categorías básicas de la cultura jurisdiccional. *Cuadernos de derecho judicial*, n° 6, pp. 18-58.
- AVELLÁ CHÁFER, F., 1982. *Diccionario biográfico del clero secular de Buenos Aires*, tomo I (1580-1900). Buenos Aires: edición del autor y del Arzobispado de Buenos Aires.
- AYROLO, V., 2004. La comparación como herramienta de análisis en los estudios sobre Iglesia del Interior. En: *VI Encuentro de Historia Regional Comparada. Siglos XVI a mediados del XIX*. Salta: UNSA, 11 y 12 de junio.
- 2005. Patronage ecclésiastique et souveraineté politique. Étude de cas: Córdoba del Tucumán (1820-1852). *Caravelle*, n° 85, pp. 163-184.
- 2006. Historia regional comparada ¿una nueva posibilidad analítica? En: S. MATA DE LÓPEZ Y N. ARECES (coord.) *Historia regional. Estudios de casos y reflexiones teóricas*. Salta: EDUNSa. / CEPIHA, pp. 107-118.
- 2007. *Funcionarios de Dios y de la República*. Buenos Aires: Biblos.

65 Lida 2004, Martínez 2008 y 2013.

66 Vallejo 1992, p. 128.

67 Ayrolo 2005 y 2007.

- 2012. El clero rioplatense en contextos de secularización. En: V. AYROLO, M. E. BARRAL Y R. DI STEFANO, *Catolicismo y secularización...*, cit., pp. 17-37.
- , M. E. BARRAL Y R. DI STEFANO, 2012. *Catolicismo y secularización. Argentina, primera mitad del siglo XIX*. Buenos Aires: Biblos, pp. 9-13.
- y M. E. BARRAL, 2015. La historia de la Iglesia Católica en Argentina: un campo historiográfico que crece. *Folia Histórica*, nº 23, julio, pp. 139-149.
- BALANDIER, G., 1994. *El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación*. Barcelona: Paidós.
- BARRAL, M. E., 1998. Limosneros de la virgen, cuestores y cuestaciones: la recolección de la limosna en la campaña rioplatense, siglos XVIII y principios del XIX. *BIR*, nº 18, Buenos Aires, FFyL-UBA/FCE, 2º semestre, pp. 7-33.
- 2005. Parroquias rurales, clero y población en Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX. *Anuario IEHS*, nº 20, pp. 359-388.
- 2006. Ministerio parroquial, conflictividad y politización: algunos cambios y permanencias en el clero rural de Buenos Aires luego de la revolución e independencia. En: V. AYROLO, *Estudios sobre el clero iberoamericano, entre la Independencia y el Estado-Nación*. Salta: CEPHIA-Editorial de la UNSA. pp. 93-114.
- 2007a. *De sotanas por la Pampa. Religión y sociedad en el Buenos Aires rural tardocolonial*. Buenos Aires: Prometeo.
- 2007b. Lo religioso como dimensión de análisis en la historiografía social sobre Hispanoamérica en el período colonial. *Sociedad y Religión*, vol. XVIII, nº 28/29, pp. 87-101.
- 2012. La Iglesia y las formas de la religiosidad. En J.M. PALACIO, *Historia de la Provincia de Buenos Aires*, tomo II: R. FRADKIN, *De la Conquista a la crisis de 1820*. Buenos Aires: Unipe-Edhasa. pp. 183-213.
- 2013. La Iglesia católica en Iberoamérica: las instituciones locales en una época de cambios (siglo XVIII). *Revista de Historia*, nº 169, pp. 145-180.
- 2015. Estructuras eclesíásticas, poblamiento e institucionalización en la diócesis de Buenos Aires en el siglo XVIII. En: M. E. BARRAL y M. A. SILVEIRA (coords.), *Historia, poder e instituciones: diálogos entre Brasil y Argentina*. Rosario: Prohistoria. pp. 165-190.
- y DI STEFANO, R., 2008. Las misiones interiores en la campaña bonaerense entre dos siglos: de los Borbones a Rosas. *Hispania Sacra*, vol. LX, nº 122, julio-diciembre, pp. 635-658.
- y BINETTI, J., 2012. Las formas de la religiosidad católica: algunos desplazamientos en la primera mitad del siglo XIX. En: V. AYROLO, M. E. BARRAL Y R. DI STEFANO, *Catolicismo y secularización...*, cit., pp. 67-91.
- BARRIERA, D. G., 2006a. Economía y Sociedad (siglos XVI a XVIII). En: *Nueva historia de Santa Fe*, tomo III. Rosario: La Capital - Prohistoria.
- 2006b. Un rostro local de la monarquía hispánica: justicia y equipamiento político del territorio al sureste de la Real Audiencia de Charcas, siglos XVI y XVII. *Colonial Latin American Historical Review*, vol. 15, nº4, Albuquerque, New Mexico University, pp. 377-418.
- y MORICONI, M., 2015. Gobiernos y territorialidades: Coronada, de caserío a curato (Santa Fe, Gobernación y Obispado de Buenos Aires, 1660-1749). *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [en línea], consultado 2 de mayo 2015. Disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/67858>
- BINETTI, J., 2008. La religiosidad en Buenos Aires, 1769-1852. III Jornadas de Investigación de la División Historia, Dpto. de Ciencias Sociales, UNLu, 4 y 5 de junio.
- BLOCH, M. 1963 [1928]. *Pour une histoire comparée des sociétés européennes. Mélanges historiques*, tomo 1. París: EHESS, pp. 16-40.
- BORGES MORÁN, P., 1992. *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, tomo I. Madrid: BAC.
- BRUNET, J., 1973. *Los mercedarios en Argentina*. Buenos Aires: s/d.
- BRUNO, C. (SDB), 1966-1976. *Historia de la Iglesia en Argentina*. Buenos Aires: Don Bosco. 12 volúmenes.
- 1967. *El derecho público de la Iglesia en Indias*. Salamanca: Instituto San Raimundo de Peñafort.
- CARBIA, R., 1914. *Historia eclesíástica del Río de la Plata*. Buenos Aires: Alfa y Omega.
- CARETTA, G., 2008. Preguntas en el camino. En: G. CARETTA e I. ZACCA (comps.), *Para una historia de la Iglesia. Itinerarios y estudios de casos*. Salta: CEPHIA. pp. 11-17.

- y ZACCA I., 2012. Entre la investigación y la escritura. Marcas para un derrotero colectivo. En: *Derroteros en la construcción de religiosidades*. Salta: UNSTA - CEPHIA. pp. 13-20.
- CARRASCO, J. (OP), 1924. *La orden dominica argentina*. Buenos Aires: Coni.
- CASTAÑEDA DELGADO, P. y J. MARCHENA FERNÁNDEZ, 1992. *La jerarquía de la Iglesia en Indias: el episcopado americano, 1500-1850*. Madrid: Mapfre.
- CHRISTUS DOMINUS n. 39. Promulgado el 28 de octubre de 1965 por el Papa Paulo IV. [en línea], [consultado el 10 de noviembre de 2015]. Disponible en http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vatii_decree_19651028_christus-dominus_sp.html
- CHRISTUS DOMINUS n. 39, 40.3, 41; CIC cc. 431-436 y 433. [en línea], [consultado el 10 de noviembre de 2015]. Disponible en <http://www.lexicon-canonicum.org/materias/derecho-canonic-de-la-persona/region-eclesiastica/>
- DE LA HERA, A., 1992. *Iglesia y Corona en la América Española*. Madrid: MAPFRE.
- DELLAFERRERA, N., 1999. La iglesia diocesana: las instituciones. En: *Nueva Historia de la Nación Argentina*, Período español (1600-1810), tomo II. Buenos Aires: ANH- Planeta. pp. 385-415.
- DETIENNE, M., 2001. *Comparar lo incomparable. Alegato a favor de una ciencia histórica comparada*. Barcelona: Península.
- DI STEFANO, R., 1997. *Magistri clericorum*. Estudios eclesiásticos e identidades sacerdotales en Buenos Aires a fines de la época colonial. *Anuario IEHS*, n° 12, pp. 177-195.
- 1997-1998. Abundancia de clérigos, escasez de párrocos: las contradicciones del clero secular en el Río de la Plata (1770-1840). *BIR*, núm. 16 y 17, pp. 37-59.
- 2000. De la cristiandad colonial a la Iglesia nacional. Perspectivas de investigación en historia religiosa de los siglos XVIII y XIX. *Andes. Antropología e Historia*, n° 11, pp. 83-113.
- 2003. De la teología a la historia: un siglo de lecturas retrospectivas del catolicismo argentino. *Prohistoria*, n° 6, pp. 173-201.
- 2004. *El púlpito y la plaza: clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- 2005. En torno a la Iglesia colonial y del temprano siglo XIX. El caso del Río de la Plata. *Takwá. Revista de Historia*, año 5, n° 8, pp. 49-65.
- 2007. La renovación de los estudios sobre el clero secular en Argentina: de las reformas borbónicas a la Iglesia romana. *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos Segretti"*, n° 7, pp. 251-271.
- 2008. Los estudios sobre el clero secular en la historiografía reciente. En: G. CARETTA e I. ZACCA, *Para una historia de la Iglesia. Itinerarios y estudios de casos*. Salta: CEPHIA. pp. 113-116.
- 2012. ¿De qué hablamos cuando decimos "iglesia"? Reflexiones sobre el uso historiográfico de un término polisémico. *Ariadna histórica*, n° 1. <http://www.ehu.es/ojs/index.php/Ariadna>, pp. 197-222.
- y K. GALLO, 2002. *Los curas de la revolución. Vida de eclesiásticos en los orígenes de la Nación*. Buenos Aires: Emecé.
- y L. ZANATTA, 2000. *Historia de la Iglesia argentina desde la conquista hasta fines del siglo XX*. Buenos Aires: Grijalbo.
- DOSSE, F., 1988. *La historia en migajas. De Annales a la nueva historia*. Valencia: Edicions Alfons el Magnanim.
- FOGELMAN, P., 2008a. De los recientes estudios sobre iglesia y religiosidad colonial en el campo historiográfico argentino. En: G. CARETTA e I. ZACCA (comps.), *Para una historia de la Iglesia. Itinerarios y estudios de casos*. Salta: CEPHIA. pp. 75-82.
- 2008b. De la historia social de la Iglesia a la historia cultural de la religión en la historiografía argentina reciente. En: S. MALLO y B. MOREYRA (coords.), *Miradas sobre la historia social argentina en los comienzos del siglo XXI*. Córdoba: Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos Segretti - Centro de Estudios de Historia Colonial. pp. 135-160.
- FRADKIN, R. y GARAVAGLIA, J. C., 2009. *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- FRADKIN, R., 2012. *De la Conquista a la crisis de 1820*. En J. M. PALACIO, *Historia de la Provincia de Buenos Aires*, tomo II. Buenos Aires: Unipe - Edhasa.

- FRASCHINA, A., 2010. *Mujeres consagradas en el Buenos Aires colonial*. Buenos Aires: EUDEBA.
- FRASCHINA, A., 2015. *La expulsión no fue ausencia. María Antonia de San José, beata de la Compañía de Jesús: biografía y legado*. Rosario: Prohistoria.
- FURLONG, G. (Sj), 1942. *Diócesis y obispos de la Iglesia Argentina, 1570-1942*. Buenos Aires: Anuario Católico Argentino.
- 1944. *Historia del Colegio del Salvador y de sus irradiaciones culturales y espirituales en la ciudad de Buenos Aires, 1617-1943*. Buenos Aires: Colegio del Salvador.
- 1981. La Iglesia en el Río de la Plata y Paraguay. En R. LEVILLIER. *Historia Argentina (1534-1810)*, tomo III.
- GARAVAGLIA, J. C., 1983. *Mercado interno y economía colonial. Tres siglos de la yerba mate*. México: Grijalbo.
- 1984. Un modo de producción subsidiario: la organización económica de las comunidades guaranizadas durante los siglos XVII-XVIII en la formación regional altoperuana-rioplatense. En C. S. ASSADURIAN, C. F. CARDOSO, H. CIAFARDINI, J. C. GARAVAGLIA y E. LACLAU. *Modos de producción en América Latina*. México: Cuadernos de Pasado y Presente / Siglo XXI.
- 1987. *Economía, sociedad y regiones*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.
- GELMAN, J., 2000. La lucha por el control del Estado: administración y elites coloniales en Hispanoamérica. En *Historia General de América Latina*, vol. IV: Procesos americanos hacia la redefinición colonial. París-Madrid: Ediciones UNESCO / Editorial Trotta. pp. 251-264.
- GONZÁLEZ, R., 2003. *Historia de la Provincia Dominicana Argentina. Antecedentes, siglos XVI-XVII*. Tomo I. San Miguel de Tucumán: UNSTA.
- HESPANHA, A. M., 1986. A historiografía jurídico-institucional e a morte do Estado. *Anuario de Filosofia del Derecho*, nº III, pp. 191-227.
- 1989. *Vísperas del Leviatán. Instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII)*. Madrid: Taurus.
- LEDESMA, D., 2001. Estudio sobre las capuchinas en Buenos Aires. *Archivum*, vol. XX, pp. 107-118.
- LEVAGGI, A., 2004. Controversia entre el Colegio de San Carlos de Propaganda Fide en Santa Fe, el Obispo y el Virrey sobre el gobierno de las reducciones de San Jerónimo e Ispín (1795-1803). *Iushistoria*, nº 1, Revista electrónica. Ya no disponible en línea.
- 2000. La asistencia religiosa en la cárcel de Buenos Aires. Últimas décadas del siglo XVIII y primeras del XIX. *Archivum*, vol. XIX, pp.189-198.
- LIDA, M., 2004. Fragmentación política y fragmentación eclesiástica. La Revolución de Independencia y las iglesias rioplatenses. *Revista de Indias*, vol. LXIV, núm. 231, 2004, pp. 383-404.
- MAEDER, E., 1982. *Historia económica de Corrientes en el periodo virreinal, 1776-1810*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- 1999. La Iglesia Diocesana: el clero secular y las órdenes religiosas y La iglesia misional y la evangelización del mundo indígena. En: *Nueva Historia de la Nación Argentina*, tomo II, Buenos Aires: ANH - Planeta, pp. 417-431 y 433-467.
- MALLO, S., 1995. Sacerdotes y feligreses en el Río de la Plata. La transición del siglo XVIII al XIX. *Estudios / Investigaciones*, nº 22, La Plata, 1995.
- 1998. Justicia eclesiástica y justicia real. Los recursos de fuerza en el Río de la Plata. 1785-1857. *Trabajos y comunicaciones*, 2ª época, nº 25.
- 2000. Iglesia, valores cristianos y comportamientos: el Río de la Plata a fines del período colonial. *Trabajos y comunicaciones*, nº 26-27, 2000-2001, pp. 93-113.
- MARTÍNEZ, I., 2008. *Transformaciones de la esfera eclesiástica provincial en su relación con el gobierno santafesino, 1810-1853*. Tesis inédita. Universidad Nacional de Rosario.
- 2013. *Una nación para la Iglesia argentina. Construcción del Estado y jurisdicciones eclesiásticas en el siglo XIX*. Buenos Aires: ANH.
- MARTINI, M., 2000. La vida cotidiana en el convento de capuchinas porteñas (1749-1810). *Archivum*, vol. XIX, pp. 51-70.
- 2001. La vida cotidiana en el convento de capuchinas porteñas (1745-1810). *Archivum*, vol. XX, pp. 119-142.
- MEDINA, M. A., 1992. *Los Dominicos en América. Presencia y actuación de los Dominicos en la América colonial española de los siglos XVI-XIX*. Madrid: Mapfre.

- MILLÉ, A., 1958. *La Orden de la Merced en la Conquista del Perú, Chile y el Tucumán y su convento del Antiguo Buenos Aires*. Buenos Aires: s/d.
- 1961. *Crónica de la orden franciscana en la conquista del Perú, Paraguay y el Tucumán y su convento del antiguo Buenos Aires*. Buenos Aires: Emecé.
- MORENO, J. L. y GUTIÉRREZ, L., 1971. La estructura social de la iglesia porteña. En: *Primera historia integral argentina*. Buenos Aires: CEAL.
- MORICONI, M., 2014. *Configuraciones eclesíásticas del territorio santafesino, siglo XVIII*. Tesis doctoral inédita. Universidad Nacional de Rosario.
- 2016 Configuraciones eclesíásticas del territorio. Una propuesta de abordaje: la diócesis de Buenos Aires en clave parroquial (s. XVIII). En: R. Gaune y M. Cordero, *Cultura legal y espacios de justicia en América, siglos XVI-XIX*. Santiago de Chile: DIBAM. En prensa.
- PEIRE, J., 2000. *El taller de los espejos. Iglesia e imaginario, 1767-1815*. Buenos Aires: Claridad.
- PROBST, J., 1946. *Juan Baltasar Maziel. El maestro de la Generación de Mayo*. Buenos Aires: La Universidad.
- QUIROGA, G., 2011. "Señor te seguiré..." La movilidad de los frailes dominicos en el siglo XVIII rioplatense. En: XI Jornadas Argentinas de Estudios de Población. Ciudad de Neuquén, 21-23 de septiembre de 2011. [en línea],[consultado el 2 de marzo de 2015]. Disponible en: <http://www.redaepa.org.ar/jornadas/xijornadas/sesiones/S24>
- REMAUD, O., J. F. SCHAUB y I. THIREAU, 2012. Pas de réflexivité sans comparaison. En: *Faire des sciences sociales. Comparer*. Paris : EHESS. pp. 13-20.
- SAGUIER, E., 1995. La crisis eclesíástica. La lucha interna del clero en el régimen capellánico rioplatense. *RHD*, nº 30, pp. 183-211.
- SEGURA, J. J., 1964. *Historia eclesíástica de Entre Ríos*. Nogoyá: s/d.
- STOFFEL, E., 2007. *Historia de la Iglesia en Santa Fe (1573 -1853)*. Inédito.
- TELESCA, I., 2009. *Tras los expulsos. Cambios demográficos y territoriales en el Paraguay después de la expulsión de los jesuitas*. Asunción: Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción.
- TROISI MELEAN, J., 1995. Mercedarios, franciscanos y dominicos en el Río de la Plata. Estructura etaria, procedencia geográfica y patrones de carrera. Fines del período colonial. *Estudios e investigaciones*, nº 22, La Plata.
- VALLEJOS, J., 1992. *Ruda equidad, ley consumada. Concepción de la potestad normativa (1250-1350)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales. pp. 128-140.
- WILDE, G., 2009. *Religión y poder en las misiones de guaraníes*. Buenos Aires: SB.
- ZURETTI, J. C., 1945. *Nueva historia eclesíástica argentina*. Buenos Aires: Huarpes.

